



ACTA No. 22		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio		
CIUDAD Y FECHA: Medellín, 22 de enero de 2021	HORA INICIO: 2:00 P.M.	HORA FIN: 3:00 P.M.
LUGAR Y/O ENLACE: SENA	Centro de Comercio Regional Antioquia	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:		
1. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores • Circular No 01-3-2020-000195 de 2020 Lineamientos para el proceso de Contratación de Servicios Personales en el SENA para la vigencia 2021. • Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019 Contratación Prestación de Servicios Personales —Año 2020. • Circular No. 01-3-2019-000170 de 2019 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020. • Circular No. 01-3-2019-000172 de 2019 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019. 1. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cado uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área de Gestión Administrativa y Financiera - Bibliotecas 2. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados. 3. Escogencia de Instructores para contratar.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la escogencia de la persona idónea que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual “ <i>Prestar servicios personales como instructor especialmente en el área de gestión administrativa y financiera - bibliotecas para impartir formación en el marco del programa de formación titulada del Centro de Comercio</i> ”		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores Se inicia la reunión dando lectura a las siguientes Circulares: • Circular No 01-3-2020-000195 de 2020 Lineamientos para el proceso de Contratación de Servicios Personales en el SENA para la vigencia 2021. • Circular No. 01-3-2019-000156 Contratación Prestación de Servicios Personales — Año 2020. • Circular No. 01-3-2019-000170 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020. • Circular No. 01-3-2019-000172 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156.		



Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cada uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área de Gestión Administrativa y Financiera – Bibliotecas

Teniendo en cuenta que se prorroga para el año 2021 la vigencia del banco de instructores conformado con base en la Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019 y los demás lineamientos emitidos en virtud de esta, contratara en el 2021 a las personas que fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de instructores, las cuales fueron seleccionados para esa vigencia utilizando los criterios señalados en la Circular 01-3-2019-000156 y los lineamientos derivados de ella y los cuales podrán ser objeto de verificación en el acta que se relaciona en cada uno de los candidatos.

Con el fin de buscar una (1) persona idónea que pueda ejecutar el objeto contractual *“Prestar servicios personales como instructor especialmente en el área de gestión administrativa y financiera - bibliotecas para impartir formación en el marco del programa de formación titulada del Centro de Comercio”*

El Centro de Comercio recibió de la Agencia Pública de Empleo del SENA, los aspirantes para la convocatoria 2020 en el área de Gestión Administrativa y Financiera – Bibliotecas, las siguientes postulaciones:

No	CANDIDATOS	ID Aspiración	CEDULA
1	SANDRA NAYIVE MUNERA MONTOYA	17652	CC 1128390605
2	JUAN DAVID MONSALVE OSPINA	7212	CC 71314322
3	GLORIA INES MONROY FLOREZ	6438	CC 43057654

Para la ejecución del citado contrato, una vez verificados los lineamientos institucionales para la contratación y el cumplimiento del perfil se selecciona a:

Candidato	ID Aspiración	Cédula	Resultados Prueba	Cumple		No Acta verificación
				SI	NO	
GLORIA INES MONROY FLOREZ	6438	CC 43057654	58	X Protección Constitucional Especial		Acta No 20A del 27/01/2020

2. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados:

En cumplimiento de los lineamientos institucionales para la contratación de instructores y acorde con la Circular No: 01-3-2020-000195 del cuatro (4) de noviembre de 2020, la cual establece en el numeral 2.5 que el Comité de Verificación para la Contratación de Instructores "escogerá entre los aspirantes del Banco de Instructores SENA las personas a contratar como instructores en el año 2021, aplicando los criterios establecido en el numeral 2.1, 2.2 y 2.4 de la Circular de la siguiente manera:



- Contratar en el 2021 a las personas que fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de instructores, siempre y cuando sea en el mismo Centro de Formación y las personas hayan sido escogidas utilizando los criterios señalados en la Circular 01-3-2019-000156 y los lineamientos derivados de ella.
- Dar prioridad dentro de las personas a contratar en el 2021 a las que tengan condiciones especiales con amparo constitucional, y para los servicios dirigidos a grupos étnicos a las personas con ese perfil étnico.
- Si con las personas escogidas bajo los criterios antes relacionados no es posible suscribir los contratos el Comité de Verificación dejara constancia de ese hecho y el Centro podrá hacer selección de los contratistas faltantes en el 2021 entre los aspirantes adscritos en el Banco de Instructores para el mismo perfil en el mismo Centro de Formación, teniendo en cuenta el orden descendente de puntuación, sin no encuentra entre ellos al aspirante el Comité de Verificación dejara constancia del hecho y el centro procederá a hacer selección entre los inscritos para ese perfil a nivel nacional con base en el mismo criterio.
- Si agotado el procedimiento anterior el Centro de formación no puede suplir una (s) necesidad (es) de contratación 2021 con el Banco de Instructores conformado hasta la fecha, o si el Centro no obtiene una oferta después de haber hecho el procedimiento de contrato a cinco aspirantes del actual Banco Nacional en una especialidad de acuerdo con los lineamientos del numeral 2.1 (o a los que estén inscritos en la especialidad en el Banco a Nivel Nacional si son menores de 5), el comité de verificación dejara constancia de este hecho y el Centro procedera a realizar convocatoria individual para esa necesidad a trve de la Aplicación Web de la Agencia Publica de Empleo Sena , con el fin de completar el Banco de Instructores
- Cuando haya empate en la puntuacion de personas a escoge como contratistas en aplicaicon a los numerales 2.1 o 2.2 de la Circular se apliara los criterios de desmpate.

El Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio procede a hacer la escogencia del instructor a contratar para la vigencia 2021 teniendo en cuenta los criterios antes descritos.

3. Escogencia de Instructor (es) a contratar

En primer lugar, el Comité de Verificación de para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio de la Regional Antioquia procede a pronunciarse sobre las solicitudes de protección constitucional especial, con el fin de verificar si ha surgido situación que amerite replantear la calificación de contratación.

Para este perfil, el Comité aprueba la solicitud de protección constitucional de la señora Gloria Inés Monroy Flórez, como consta en el acta de condición especial No 1B del 22/01/2021 dado que acredita la condición de mujer cabeza de familia.

En segundo lugar, se analizarán las recomendaciones de los Coordinadores, con el fin de verificar el compromiso y cumplimiento de los contratistas de la vigencia 2020 para dar continuidad al proceso en el año 2021. **La contratista venía desempeñando el cargo en la vigencia 2020, la coordinación no presentó evidencias de requerimiento por incumplimiento por lo cual se puede continuar el proceso para la vigencia 2021**



En tercer lugar, una vez agotado el trámite descrito en los lineamientos institucionales, el Comité define la contratación de la aspirante de la Fase 1 que se relaciona a continuación y que cumplió requisitos para ser contratada en la vigencia 2020 y que continúa siendo apta para la vigencia 2021 acorde con la necesidad del Centro, disponibilidad presupuestal y metas asignadas:

Candidato	ID Aspiración	Cédula	Resultados Prueba	Cumple	
				SI	NO
GLORIA INES MONROY FLOREZ	6438	CC 43057654	58	X Protección Constitucional Especial	Acta No 20A del 27/01/2020

En cuarto lugar y debido a que se surte la vacante con aspirante postulada en la fase 1, el Comité define que no se requieren aspirantes de la Fase II.

CONCLUSIONES

La Suscripción del contrato de prestación de servicios entre el SENA y la persona seleccionada por este procedimiento está sujeta a las necesidades del servicio durante el año 2021 y a la disponibilidad de recursos presupuestales de cada Centro de Formación Profesional según la Circular 01-3-2020-000195 del 4 de noviembre de 2020.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ PRIVADO ☐ SEMIPRIVADO ☐ SENSIBLE ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Continuar con el trámite acorde con los lineamientos dados por la Dirección General	Comité de Verificación	Enero de 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 22 DEL DÍA_22_DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)		Realizar la escogencia de la persona idónea que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual ““Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el área Gestión Administrativa y Financiera - Bibliotecas” en la Formación Profesional que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.”.									
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Luis Alberto Ospina Ospina	15424909	X	N/A	N/A	Coordinador de Formación. Delegado de la Subdirectora del Centro	lualos@sena.edu.co	5760000 EXT 42169	X	<i>Luis Alberto Ospina</i>
2	SI	Norela María Arango Restrepo	42767897	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	narango@sena.edu.co	5760000	X	<i>Norela Arango</i>
3	SI	Eliana María Vargas Pérez	43747645	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	evargasp@sena.edu.co	5760000 EXT 42338	X	<i>Eliana Vargas P</i>
4	SI	Astrid Elena Lema Bernal	43511943	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	alema@sena.edu.co	5760000 EXT 42228	X	<i>Astrid Lema</i>
5	SI	Nora Emilsen Escobar Acosta	42760766	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	nescobar@sena.edu.co	5760000	X	<i>Nora Escobar</i>
6	SI	Oswaldo de Jesús Monroy Urrego	70515168	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	omonroy@sena.edu.co	5760000	X	<i>Oswaldo Monroy</i>
7	SI	Ana Cecilia Cataño López de Mesa	43052435	X	N/A	N/A	Profesional delegado del Director Regional	acatano@sena.edu.co	5760000 EXT 42030	X	<i>Ana Cecilia</i>

